

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 66 DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.

SECRETARIAS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA BEATRÍZ COLLADO LARA.

Presidente: Bienvenidos a esta reunión de instalación de la Diputación Permanente, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa la lista de asistencia)

Secretario: Diputado Presidente, existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la instalación de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de instalación, siendo las **doce horas con cincuenta y un minutos**, del día **15 de diciembre** del año **2011**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **Quinto**, Clausura de la sesión de Instalación.

Presidente: Compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **18 de diciembre** del actual, a partir de las **nueve** horas.